Acta de la sesión ordinaria No. 002-2018

A las 17:10 horas del jueves 18 de enero de 2018, da inicio la sesión ordinaria del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, número 002-2018 en la sala de sesiones de Dinadeco con la siguiente asistencia:

Carmen Muñoz Quesada, viceministra de Gobernación, quién preside

Víctor Hugo Alpízar Castro, representante del Poder Ejecutivo

Cindy Bravo Castro, representante de los gobiernos locales.

Evelio Badilla Mora, representante del movimiento comunal

Víctor Brenes Sibaja, representante del movimiento comunal

María Hilaria Gómez Obando, representante del movimiento comunal

Grettel Bonilla Madrigal, secretaria ejecutiva.

Invitados:

Alexander Martínez Quesada, jefe de la Dirección Técnica Operativa.

Ausentes con excusa:

<u>Harys Regidor Barboza</u>, director ejecutivo.

Gilberto Monge Pizarro, representante de los gobiernos locales

1. Agenda

- 1. Comprobación del cuórum y aprobación del orden del día.
- 2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 001-2018.
- 3. Reclamo Administrativo 2% ISR.
- 4. Plan de Trabajo del Consejo 2018
- 5. Análisis de anteproyectos 2017.
- 6. Asuntos varios.

ACUERDO No 1

Comprobado el quórum, el Consejo **APRUEBA** el orden del día para la presente sesión. Seis votos a favor. **ACUERDO ÚNANIMNE.**

2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 001-2018.

ACUERDO No 2

No se presentan objeciones y, en consecuencia, se **APRUEBA** el acta de la sesión ordinaria No. 001-2018 celebrada el 11 de enero de 2018. Seis votos a favor. **ACUERDO ÚNANIMNE.**

3. Reclamos administrativos del Fondo por Girar 2% I.S.R.

Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo De Turrubares, código N°942

Se conoce oficio AJ-009-2018 firmado el 17 de enero del año en curso por Cinthia García Porras funcionaria de la Asesoría Jurídica de Dinadeco, donde remite información relacionada con el Reclamo del 2% ISR de la **Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo De Turrubares** (UCA de Turrubares), en lo siguiente:

Sobre investigación realizada

"En referencia a reclamo administrativo presentado por oficio sin número, de fecha 29 de agosto 2017, ante la Dirección Nacional, suscrito por el señor Luis Salazar Monge en calidad de Presidente de la UCA de Turrubares, código N°942, para que se les reconozca el derecho a recibir el 2% ISR del año 2017; se consultó mediante traslado de documentos de la Dirección Nacional N°859-2017 al señor Alexander Martínez Quesada, Director Dirección Técnica Operativa (DTO), para que realizara las investigaciones del caso. En ese mismo sentido, el Director de DTO, remite respuesta con oficio DTO-497-2017 de 13 de diciembre de 2017, al señor Harys Regidor Barboza, Director Nacional y adjunta oficio DMR-265-2017 de fecha 27 de setiembre 2017, referido al caso, en donde la señora Roxana Fonseca Abarca, Directora Regional Metropolitana manifestó lo siguiente:

"El informe económico de la organización fue entregado a mi persona, el 2 de mayo de los corrientes, sin embargo, como ellos alegaron problemas de comunicación con el funcionario, por ello, les puse recibido 31 de marzo; aun así, no habían aprobado el plan de trabajo antes del 31 de marzo, venían a tramitar la asamblea de aprobación que días antes habían celebrado y no habían entregado los documentos de idoneidad respectivos.

En el caso de la ADE Pro Vivienda y Caminos de San Pablo de Turrubares, código registro N°2965, ... el informe económico fue entregado a mi persona el 2 de mayo, de manera extemporánea y no entregaron los documentos de idoneidad.

Dado lo anterior, ambas organizaciones están con documentos pendientes de entrega al 31 de marzo, por lo que quedarían fuera de la distribución". (Folio 5)

Sobre los requisitos.

Es importante considerar que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento del artículo 19 de la Ley N° 3859, Decreto Ejecutivo N° 32595-G, el Consejo estableció el 31 de marzo de cada año, como fecha de corte para el cumplimiento de los requisitos, para optar por la asignación de los recursos provenientes del Fondo por Girar.

Esta fecha fue debidamente oficializada mediante publicación en el Diario Oficial La Gaceta N°209 del 1° de noviembre del 2006, con lo cual se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos (N°8220)

Por otra parte, en la publicación del Diario Oficial La Gaceta N°209 supra citada, también se oficializó el acuerdo N°9 de la sesión N°1203-05 del 2 de junio del 2005 tomado por el Consejo, con el cual, se definieron los requisitos para la asignación de los recursos del Fondo por Girar a las organizaciones comunales. Estos son:

- a) Personería jurídica vigente.
- b) Liquidación de las sumas giradas en períodos presupuestarios anteriores al vigente.
- c) Plan anual de trabajo aprobado por la asamblea general de la asociación.
- d) Informes económicos anuales al día.
- e) Inscripción ante el Registro de Acreedores del Estado.
- f) Obtener clasificación de idoneidad para administrar recursos públicos.

Sobre el incumplimiento detectado.

Como anteriormente se evidenció, existió incumplimiento de requisitos, por lo que la UCA al 31 de marzo 2017 no había aprobado el plan anual de trabajo, dándose el incumplimiento del requisito "c)", e incumplimiento del requisito "f)" por no entregar los documentos de clasificación de idoneidad para administrar recursos públicos.

Conclusión

Partiendo de lo expuesto, la Administración actuó conforme a derecho respecto al no giro del monto correspondiente del Fondo por Girar a la UCA de Turrubares, código de registro N°942, debido a que en el momento de realizar el listado de organizaciones al día, la UCA no contaba con Plan anual de Trabajo y documento de idoneidad presentados, situación que no es imputable a la Administración, de conformidad con lo expuesto en los oficios: DRM-265-2017 de 27 de setiembre 2017 y DTO-497-2017 de 13 de diciembre 2017.

En virtud de los razonamientos expuestos, esta Asesoría Jurídica no encuentra mérito para acoger favorablemente el reclamo administrativo planteado."

Discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO No 3

Acoger las recomendaciones emitidas por la Asesoría Jurídica mediante oficio AJ-009-2018 del 17 de enero del 2018, ya que es evidente que la **Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo De Turrubares (UCA)**, al momento que realizó el listado de organizaciones al día, la **UCA** no contaba con Plan anual de Trabajo y documento de idoneidad, situación que no es imputable a la Administración, de conformidad con lo expuesto en los oficios mencionados, por tal razón **NO** se encuentra mérito para acoger favorablemente. Seis votos a favor. A**CUERDO FIRME**.

4. Plan de Trabajo del Consejo 2018

Se hace una breve exposición del plan de trabajo del año 2017 con sus respectivos resultados y se presenta el plan para el 2018, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Control Interno 8292.

Se toma nota y se analizará en la próxima sesión

5. Análisis de anteproyectos 2017

Al iniciar el año 2018, se dará continuación al proceso de análisis de los anteproyectos que fueron presentados en al año 2017 y que, serán preseleccionados para su financiamiento con recursos del año 2018.

Se procede a una revisión de los expedientes y se identifican 16 anteproyectos que fueron calificados como "**NO ADMITIDOS**", que potencialmente se podrían valorarse como "**ADMITIDOS**", considerando los elementos descritos anteriormente. El siguiente es el cuadro que establece los anteproyectos que se ponen a consideración del Consejo Nacional:

Cuadro Nº 1. Anteproyectos para considerar su Admisión

Código	Nombre de la Organización
161	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DEBELEN DE CARRILLO GUANACASTE
145	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DECOLORADO DE ABANGARES
488	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DEBOCA DE ARENAL DE CUTRIS DE SAN CARLOS
3503	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICAPARA LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE ACOPIO DE MATERIALES RECICLABLES DE SAN PABLO DE HEREDIA
3348	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DELA LUCHA DE POTRERO GRANDE DE BUENOS AIRES, PUNTARENAS
3369	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DECORCOVADO DE CARATE DE PUERTO JIMENEZ DE GOLFITO, PUNTA- RENAS
1236	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DECATARATAS DE ALFARO DE SAN RAMON
149	UNIÓN CANTONAL DE ASOCIACIONES DE ABANGARES GUANACASTE
165	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DEPLAYAS DEL COCO DE SARDINAL, CARRILLO DE GUANACASTE
1490	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DEQUEBRADA GANADO GARABITO PUNTARENAS
1163	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DEZARAGOZA DE PALMARES
211	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO GUADALUPE DE LIBERIA GUANACASTE
169	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DEPASO TEMPISQUE DE CARRILLO GUANACASTE
2958	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DESAN JUAN DE QUEBRADA HONDA DE NICOYA, GUANACASTE
2779	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DELOS ANGELES DE PARRITA, PUNTARENAS
449	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DESAN RAFAEL DE GUATUSO ALAJUELA

Se somete a discusión cada anteproyecto y el Consejo resuelve:

ACUERDO No 4

1. APROBAR las siguientes organizaciones comunales para que sus anteproyectos que inicialmente fueron clasificados como "NO ADMITIDOS", puedan ser incorporados a la lista de los "ADMITIDOS", y por consiguiente continúen el proceso de estudio, análisis y evaluación.

A continuación, el detalle:

Cuadro N° 2. Anteproyectos para su Admisión

Código	Nombre de la Organización
161	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DEBELEN DE CARRILLO GUANACASTE
145	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DECOLORADO DE ABANGARES
488	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DEBOCA DE ARENAL DE CUTRIS DE SAN CARLOS
3503	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICAPARA LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE ACOPIO DE MATERIALES RECICLABLES DE SAN PABLO DE HEREDIA

2. NO APROBAR, el cambio de estado de "NO ADMITIDOS" a la siguiente organización.

A continuación, el detalle:

Cuadro N° 3. Anteproyectos No Admitidos

Código	Nombre de la Organización
3348	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DELA LUCHA DE POTRERO GRANDE DE BUENOS AIRES, PUNTA- RENAS
3369	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DECORCOVADO DE CARATE DE PUERTO JIMENEZ DE GOLFITO, PUNTARENAS
1236	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DECATARATAS DE ALFARO DE SAN RAMON
149	UNIÓN CANTONAL DE ASOCIACIONES DE ABANGARES GUANACASTE
165	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DEPLAYAS DEL COCO DE SARDINAL, CARRILLO DE GUANACASTE
1490	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DEQUEBRADA GANADO GARABITO PUNTARENAS
1163	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DEZARAGOZA DE PALMARES
211	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO GUADALUPE DE LIBERIA GUANACASTE
169	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DEPASO TEMPISQUE DE CARRILLO GUANACASTE
2958	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DESAN JUAN DE QUEBRADA HONDA DE NICOYA, GUANACASTE
2779	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DELOS ANGELES DE PARRITA, PUNTARENAS
449	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DESAN RAFAEL DE GUATUSO ALAJUELA

3. INCLUIR los anteproyectos como admitidos después de haber sido presentados, y conocer el proceso de elaboración de planos y análisis estructural, ya que ha sido coordinado con el Ministerio de Seguridad Pública, las siguientes dos organizaciones comunales:

Cuadro N° 3. Anteproyectos para Incluir

Código	Nombre de la Organización
161	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DEBELEN DE CARRILLO GUANACASTE
145	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DECOLORADO DE ABANGARES

Seis votos a favor. **ACUERDO FIRME**

ACUERDO No. 6

Declarar la firmeza de los acuerdos tomados en la actual sesión, Cinco votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

6. Asuntos Varios

La señora Carmen Muñoz, manifiesta que recibió un informe de la Auditoria Interna donde presenta un estudio con el pago de dietas y por la asistencia a sesiones del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, y dan una serie de recomendaciones y seguimiento.

Por lo que lo enviará por correo electrónico a los miembros del Consejo para darle seguimiento y exponerlo en la próxima sesión.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 18:30 horas.

Carmen Muñoz Quesada Presidenta Grettel Bonilla Madrigal Secretaria ejecutiva